Salta, 13 de octubre de 2.011

EXP-EXA Nº 8.611/2010.-

RESCD-EXA Nº 710/2011.-

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la RESD-EXA Nº 239/2011 de esta Unidad Académica. mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA para la asignatura Ingeniería de Software de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1.997) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el presente concurso, ha emitido el dictamen que corre de fs. 152 a 154, aconsejando la designación del Mag. Gustavo Daniel Gil como Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura antes mencionada.

Que conforme a lo previsto en el Art. 52 de la Res. CS Nº 350/87 y sus modificatorias, el dictamen ha sido notificado en tiempo y forma al aspirante.

Que dentro de los plazos establecidos, el dictamen no ha sido impugnado como así tampoco fue objeto de observaciones.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en su reunión del día 12/09/11, aconseja: "...1°) Aprobar el Acta Dictamen, 2º) Solicitar al Consejo Superior la designación del Mag. Gustavo Daniel Gil, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Ingeniería de Software de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997), por el término de 5 (cinco) años.

Que atento a lo establecido en el Inciso b) del Art. 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 28/09/11, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el Inc. b) del Art. 53º del Reglamento de Concurso Res. C.S. Nº 350/87 y sus modificatorias, el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Ingeniería de Software de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1.997) de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior, la designación del Mag. Gustavo Daniel GIL, D.N.I. Nº 13.835.649, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría ADJUNTO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura INGENIERIA DE SOFTWARE, conforme al Dictamen del Jurado que entendió en el presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Mag. Gustavo Daniel Gil, Departamento de Informática, Departamento Personal de la Facultad y procedase conforme a lo establecido en el Art. 54º del Reglamento de Concurso de Profesores Regulares. Cumplido, siga al Consejo Superior a sus efectos.

CN smv

RETARIA ACADEMIC

AD DE CS. EXACTAB - UNB

RLOS EUGENIO PUGA DECANO ACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSe